Artículo 9

El artículo 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones queda así redactado:

"Secretaría

Será Secretario de la Comisión Preparatoria el Secretario General del Consejo de Gobierno."

Artículo 10

El artículo 33 queda redactado de la siguiente forma:

"1. Corresponde al Consejero de Presidencia la formación del índice de asuntos que se examinen en la reunión de la Comisión Preparatoria.

2. A efectos de la elaboración del índice, las diferentes Consejerías indicarán al Secretario General del Consejo de Gobierno los asuntos que deban ser incluidos, especificando su clasificación según el artículo 3 del presente reglamento. Para ello remitirán el texto de la propuesta, extracto del expediente y copia de los informes preceptivos que se requieran.

3. Se incluirá en el índice de asuntos que haya recibido el Secretario General del Consejo de Gobierno, al menos cinco días antes de la celebración de la Comisión acompañados de los informes y trámites preceptivos en cada caso."

Artículo 11

El artículo 38 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones queda así redactado:

"Actas

Corresponde al Secretariado General del Consejo de Gobierno la elaboración y suscripción de las actas, estándose a lo dispuesto en este Reglamento en cuanto a la confección, contenido y custodia de las actas del Consejo de Gobierno."

Artículo 12

Queda derogado el Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 2003.

El Vicepresidente Primero, Portavoz del Gobierno y Consejero de Presidencia,
IGNACIO GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/31.155/03)

B) Autoridades y Personal

Presidencia de la Comunidad

4500 *DECRETO 73/2003, de 24 de noviembre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra a don David Erguido Cano Asesor Técnico del Gabinete de la Presidencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Nombrar a don David Erguido Cano Asesor Técnico del Gabinete de la Presidenta, con naturaleza de funcionario de empleo.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 2003.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/31.157/03)

Presidencia de la Comunidad

4501 *DECRETO 74/2003, de 24 de noviembre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra a don José María Barahona Moreno Asesor Técnico del Gabinete de la Presidencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Nombrar a don José María Barahona Moreno Asesor Técnico del Gabinete de la Presidenta, con naturaleza de funcionario de empleo.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 2003.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/31.158/03)

Presidencia de la Comunidad

4502 *DECRETO 75/2003, de 24 de noviembre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra a don Jesús Gómez Ruiz Asesor Técnico del Gabinete de la Presidencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Nombrar a don Jesús Gómez Ruiz Asesor Técnico del Gabinete de la Presidenta, con naturaleza de funcionario de empleo.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 2003.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/31.159/03)

Presidencia de la Comunidad

4503 *DECRETO 76/2003, de 24 de noviembre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra a doña Mercedes Rojo Izquierdo Asesora Técnica del Gabinete de la Presidencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Nombrar a doña Mercedes Rojo Izquierdo Asesora Técnica del Gabinete de la Presidenta, con naturaleza de funcionaria de empleo.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 2003.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/31.160/03)